



## Resolución Directoral

Tarapoto, 15 de Enero del 2020

### VISTO:

LA NOTA INFORMATIVA N° 002-2020-JOGCySP/HT, que contiene el Plan Anual de Auditoría de la Calidad de la Atención en Salud 2020; que hace llegar la jefe de la Unidad de Gestión de la Calidad y Seguridad del Paciente, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el numeral VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842 - Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 502-2016/MINSA, se aprobó la Norma Técnica - NT N° 029-MINSA/DGSP-V.02, "Norma Técnica de Salud de Auditoría de la Calidad de la Atención de Salud", cuyo objetivo general es: "Establecer los lineamientos técnicos y metodológicos para realizar la auditoría de la calidad de la atención en salud en los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, sean públicos, privados o mixtos"; y, como objetivo específico, entre otros: "Actualizar el marco normativo de la auditoría de la calidad de la atención en salud en los establecimientos de salud;

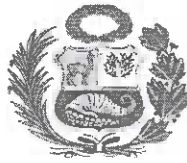
Que, mediante Resolución Ministerial N° 850-2016/MINSA, de fecha 28 de octubre del 2016, se aprobó la Norma para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud, el cual tiene como objetivo establecer disposiciones relacionadas con los procesos de planificación, formulación o actualización aprobación, difusión, implementación y evaluación de los documentos normativos, así como estandarizar los elementos conceptuales, estructurales y metodológicos y explícitos para la emisión de los documentos normativos, también para brindar a las instancias reguladoras del Ministerio de Salud una herramienta que facilite el desarrollo de las funciones normativas;

Que, con fecha 13 de Enero del 2020, la Jefe de la Oficina de Gestión de Calidad, mediante Nota Informativa N° 002-2020-JOGCySP/HT, remite a la Dirección General para su aprobación el "Plan Anual de Auditoría de la Calidad de la Atención en Salud 2020 de la Unidad Ejecutora Hospital II-2 Tarapoto";

Que, el proyecto del Plan Anual de Auditoría de la Calidad de la Atención en Salud 2020 del Hospital II-2 Tarapoto, tiene como objetivo general: Contribuir con la mejora de la calidad de atención en salud en los servicios asistenciales del Hospital II-2 Tarapoto, mediante el desarrollo de auditorías de calidad de las historias clínicas en cumplimiento de las normas vigentes en salud;

Que, mediante Resolución Directoral N° 131-2019-U.E.H-II-2-T, de fecha 06 de Marzo de 2019, se aprobó la conformación del Comité de Auditoría Médica de la Unidad Ejecutora Hospital II-2 Tarapoto; y, en el párrafo in fine de dicho Plan se señala que el Comité de Auditoría Médica es el responsable del cumplimiento del citado plan;





## Resolución Directoral

### Tarapoto, 15 de Enero del 2020

Que, mediante Nota de Coordinación N° 001-2020-HT II-2/OGCSS/MA-DMG, de fecha 11 de marzo de 2020, el Médico Auditor de Gestión de la Calidad remite Informe N° 015-2019-EOM-OEPP-HEJCU elaborado por el mismo conjuntamente con la Jefe de la Unidad de Gestión de la Calidad y Seguridad del Paciente, sugiriendo que debe de ser remitido a la Dirección del Hospital para su evaluación y de ser conforme su Aprobación; en ese sentido, resulta necesario aprobar el "Plan Anual de Auditoría de la Calidad de la Atención en Salud 2020 de la Unidad Ejecutora Hospital II-2 Tarapoto";

Estando a lo señalado en los párrafos precedentes y contando con las visaciones de la Unidad de Gestión de la Calidad y Seguridad del Paciente y la Oficina de Asesoría Legal del Hospital II-2 Tarapoto;

De conformidad con lo señalado en la Resolución Ministerial N° 502-2016/MINSA, la Resolución Ministerial N° 850-2016/MINSA, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimientos Administrativo General y en uso de las atribuciones conferidas, mediante Resolución Directoral N° 001-2019-GRSM/DIRES-SM/DG, de fecha 03 de enero de 2019 así como de las conferidas, mediante Ordenanza Regional N° 039-2018-GRSM/CR, publicada con fecha 06 de abril del 2019, que restablece el Reglamento de Organización y Funciones a través de la Ordenanza Regional N° 039-2018-GRSM/CR;

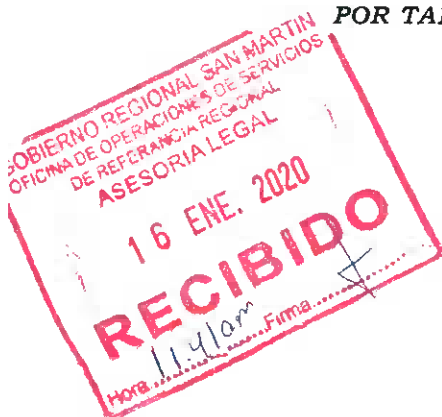
#### SE RESUELVE:

**PRIMERO. - APROBAR** el "Plan Anual de Auditoría de la Calidad de la Atención en Salud 2020 de la Unidad Ejecutora Hospital II-2 Tarapoto", el cual consta de Doce (12) folios y cuatro (04) Anexos que forma parte de la presente Resolución.

**SEGUNDO. - DISPONER** que la Oficina de Comunicaciones, es la responsable de la publicación del contenido de la presente Resolución Directoral a través del Portal de Internet del Hospital II-2 Tarapoto.

**POR TANTO;**

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN  
UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL II-2 - TARAPOTO  
M.C. Luis Alberto Yalta Ramirez  
DIRECTOR